Defensoría del Pueblo
COLOMBIA

Anexo No. 2
CARTA DE COMPROMISO DE ACTIVIDADES

SANDRA MILENA ACOSTA GONZALEZ
Calle 1 No. 19b. Edificio Los Rosales.
3004660472
sanacosta@defensoria.edu.co
16-12-2024

DEFENSORIA DEL PUEBLO

Estimado/a Jose Jorge Molina Morales,

Por medio de la presente, yo, Sandra Milena Acosta Gonzalez Londoño, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 56.078.300, en mi calidad de contratista bajo el contrato número CD-DP-875-2024 suscrito el día 07-05-2024, me comprometo formalmente a llevar a cabo las actividades estipuladas en el contrato durante el periodo comprendido del 07 del mes de mayo al 31 de diciembre del 2024.

Este compromiso incluye el desarrollo de las siguientes actividades y entregables:

1. Prestar de manera personal, autónoma e ininterrumpida el Servicio de Defensoría Pública: Se ha prestado de forma personal el servicio como profesional a la Defensoría Pública; enviando correos a los juzgados y al Centro Servicios Administrativos Penal Control Garantias SPA - Cesar - Valledupar
2. Representar Judicial o extrajudicialmente, según sea el caso, a los usuarios del servicio de defensoría pública, que reciba en turnos de prestación del servicio o por asignación, reasignación, disposición del Defensor del Pueblo, Director Nacional de Defensoría Pública, Defensor Regional o supervisor, ante los despachos judiciales, autoridades administrativas o las instancias correspondientes; de conformidad con la normatividad vigente aplicable a cada caso en particular y de acuerdo con el programa para el cual se encuentra vinculado como defensor público. Así mismo participar y hacer pública la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos: Se representó de manera judicial a los usuarios asignados y se ha asumido de manera formal la representación de los indiciados asignados.
3. Ejecutar las obligaciones que se deriven de aquellas normas, leyes y demás, que se impongan a la Defensoría del Pueblo y que garanticen la prestación del Servicio Nacional de Defensoría Pública: Se da cumplimiento a las obligaciones, leyes y demás que impongan a la Defensoría a fin de garantizar el Servicio Nacional de defensoría.
4. Asistir oportunamente a las audiencias y diligencias a las cuales sea citado en calidad de defensor público teniendo esta prelación sobre las demás que tenga como profesional independiente: Se asistió oportunamente a las audiencias que fueron programadas.
5. Estudiar, diseñar y realizar la estrategia jurídica en cada uno de los procesos o casos asignados, con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia y la calidad en la representación judicial y optimizar la prestación del Servicio Nacional de Defensoría

Pública: Se ha realizado estudio para diferentes audiencias como PRECLUSIÓN, FORMULACIÓN DE ACUSACIÓN, PREPARATORIA Y JUICIO ORAL.

6. Mantener comunicación permanente y directa con los usuarios del Servicio De Defensoría Pública. En los casos en los que el usuario del servicio de defensoría pública se encuentre privado de la libertad, el CONTRATISTA deberá realizar las correspondientes visitas una (1) vez cada tres (3) meses: Se obtiene comunicación permanente; se envió teléfono y correo electrónico para que los usuarios del Servicio de Defensoría Pública estén enterados de sus procesos.
7. Asistir a las barras de defensores públicos y presentar al final de ellas las evaluaciones que establezca el coordinador académico, participar de los programas de capacitación, campañas, brigadas y demás actividades programadas por la DEFENSORÍA: Para efectos del presente informe se estuvo participando en capacitaciones y en unas brigadas jurídicas.
8. Actualizar sus conocimientos en el área del derecho afín al programa para el cual fue contratado: Me comprometo a actualizar mis conocimientos en el área penal.
9. Dar cumplimiento a los lineamientos impartidos por la DEFENSORÍA en la ejecución de las obligaciones a su cargo: En lo que va de la presente vigencia del contrato se ha dado cumplimiento a los lineamientos impartidos por parte de la defensoría.
10. Suministrar a los usuarios del Servicio de Defensoría Pública, la asesoría jurídica especializada dejando constancia de ello: Durante la brigada jurídica se suministró a los usuarios del Servicio asesoría especializada.
11. Interponer en debida forma los recursos o medios de impugnación previstos en las leyes procesales, que de acuerdo con su experiencia y conocimiento considere conducentes, eficaces y pertinentes: Hasta el momento no ha sido necesario interponer recursos o medio de impugnación.
12. Cumplir con los turnos establecidos para la prestación del servicio, como mínimo tres (3) días a la semana (de acuerdo con el programa en que preste el servicio de defensoría pública): De acuerdo con el programa se cumplirá con los turnos establecidos para la prestación del servicio.
13. El CONTRATISTA deberá, a la terminación del contrato, por cualquier causa, informar al despacho judicial y al usuario sobre esta situación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76 del Código General del Proceso: En el momento de terminación del contrato se informará al despacho judicial.
14. Guardar reserva en los casos de ley: Se guarda reserva en los casos de ley.
15. Informar de manera inmediata sobre el acaecimiento o imposición de sanciones por las autoridades competentes que impidan la ejecución del objeto y obligaciones pactadas en el presente contrato, so pena de que la DEFENSORÍA adelante las acciones legales a que haya lugar: Cuando se dé lugar al acaecimiento o imposición de sanciones se informará.
16. Entregar al supervisor el carnet institucional y demás elementos que le hayan sido suministrados a la finalización del plazo de ejecución del contrato, en los casos que aplique, lo cual será un requisito previo para autorizar el último pago, circunstancia de la cual el supervisor dejará constancia en el respectivo informe de supervisión: Al finalizar contrato se realizara entrega de carnet en caso de que haya sido entregado.

17. Todas aquellas que se derivan de los imperativos legales, particularmente del estatuto disciplinario de la abogacía: Se cumplió con las tareas que se derivan de imperativos legales.
18. Entregables: Informes de la defensoría ley 906 del 2004 y Ley 600 del 2000 según sea correspondiente desde el mes de mayo hasta el mes de diciembre de la presente anualidad y estampilla de pagos de seguridad social correspondientes a los meses anteriormente descritos.

De igual manera, me comprometo a cumplir con los plazos y la calidad establecidos en el contrato y atendiendo cualquier solicitud de información adicional o ajuste en los tiempos y metodología de entrega que se consideren necesarios.

Se firma a los 16 días del mes de diciembre del 2024

Atentamente,



SANDRA MILENA ACOSTA GONZALEZ
No. De C.C 56.078.300

Visto Bueno



JOSE JORGE MOLINA MORALES
Supervisor del contrato
Cargo PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y DE GESTION